

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL
 DE MUSEOS

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26. ENE 2015* 078

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección Nacional de Museos, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, está implementando un sistema de gestión de exhibiciones permanentes de los museos regionales y especializados Dibam, como parte sustantiva del Plan Integral de Desarrollo de los Museos.

2.- Que, el Museo Arqueológico de La Serena se encuentra desarrollando la nueva exhibición permanente, cuyo primordial patrimonio corresponde a colecciones arqueológicas, en especial a artilugios pertenecientes a la cultura Diaguita.

3.- Que, mediante Resolución exenta N°1505 de 5 de diciembre de 2012, se aprobó la contratación por trato directo con la empresa Atelier Daynes Sarl, de Francia, por el servicio de reconstrucción hiperrealista de un homo sapiens femenino y masculino Diaguita para el Museo Arqueológico de La Serena, por la suma de 71.000 Euros (setenta y un mil euros) exento de impuestos.

4.- Que, para su reproducción, fue necesario enviar al Taller 2 cráneos, 2 fémur y 2 tibias de diaguitas de data entre el 1300 y el 1000 aproximadamente, traslado que fue autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, mediante Decreto Exento N°09 de fecha 18 de enero de 2013. Debido a lo delicado de las piezas y con el propósito de asegurar su adecuado traslado, se gestionó con el Ministerio de Relaciones Exteriores el transporte de ida y regreso de las osamentas a través de Valija Diplomática.

5.- Que, a fines del 2014, concluyó la reproducción de las esculturas humanas y se requiere su traslado desde Francia a Chile, para lo cual se ha tomado nuevamente contacto con la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile RUT N° 60.601.000-1 con el propósito que las esculturas sean incorporadas en Valija Diplomática con el propósito de asegurar el adecuado traslado, por la relación existente entre ambas instituciones por este proyecto y por el costo del traslado, que es inferior a contratarlo a través de una empresa comercial. El valor del transporte de las dos reconstrucciones hiperrealistas de un homo sapiens femenino y uno masculino, es de USD15.521.- (quince mil quinientos veintidós dólares) exento de impuestos.

6.- Que, en vista de lo señalado, del informe técnico del Subdirector Nacional de Museos, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, contratar con la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT: 60.601.000-1, el transporte de las reconstrucciones hiperrealistas de un homo sapiens femenino y masculino, vía Valija Diplomática, desde Francia a Chile. El costo de este servicio es de USD15.521.- (quince mil quinientos veintidós dólares) exento de impuestos.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y	
DEPART. CONTABILI.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E.	
SUB. DEP. C.P.Y BIENES	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____ -	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT: 60.601.000-1, el transporte de las reconstrucciones hiperrealistas de un homo sapiens femenino y masculino, vía Valija Diplomática, desde Francia a Chile. El costo de este servicio es de USD15.521.- (quince mil quinientos veintidós dólares) exento de impuestos.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de USD15.521.- (quince mil quinientos veintidós dólares) exento de impuestos, con cargo al proyecto patrimonial Plan de Mejoramiento Integral de Museos, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SM-A-5-COL) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos año 2015.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



ANGEL CABEZA MONTEIRA
Director
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

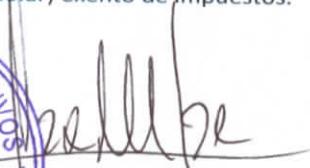
JCV/AVV/MRC/ATT/igp

- Subdirección Nacional de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos Patrimoniales
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

Informe**Traslado de las esculturas hiperrealistas de un homo sapiens femenino y masculino para el Museo Arqueológico de La Serena**

1. La Subdirección Nacional de Museos, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, está implementando un sistema de gestión de exhibiciones permanentes de los museos regionales y especializados Dibam, como parte sustantiva del Plan Integral de Desarrollo de los Museos.
2. El Museo Arqueológico de La Serena se encuentra desarrollando la nueva exhibición permanente, cuyo primordial patrimonio corresponde a colecciones arqueológicas pertenecientes a la cultura Diaguita.
3. Mediante Resolución exenta N°1505 de 5 de diciembre de 2012, se aprobó la contratación por trato directo con la empresa Atelier Daynes Sarl, de Francia, por el servicio de reconstrucción hiperrealista de un homo sapiens femenino y masculino Diaguita para el Museo Arqueológico de La Serena, por la suma de 71.000 Euros (setenta y un mil euros) exento de impuestos.
4. Para su reproducción, fue necesario enviar al Taller 2 cráneos, 2 fémur y 2 tibias de diaguitas de data entre el 1300 y el 1000 aproximadamente, traslado que fue autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, mediante Decreto Exento N°09 de fecha 18 de enero de 2013. Debido a lo delicado de las piezas y con el propósito de asegurar su adecuado traslado, se gestionó con el Ministerio de Relaciones Exteriores el transporte de ida y regreso de las osamentas a través de Valija Diplomática.
5. A fines del 2014, concluyó la reproducción de las esculturas humanas y se requiere su traslado desde Francia a Chile, para lo cual se ha tomado nuevamente contacto con la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con el propósito de que las esculturas sean incorporadas en Valija Diplomática con el propósito de asegurar el adecuado traslado, por la relación existente entre ambas instituciones por este proyecto y por el costo del traslado, que es inferior a contratarlo a través de una empresa comercial, puesto que se debe pagar un importe por concepto de importación y desaduanaje, que se omite al realizarlo por valija diplomática. El valor del transporte de las dos reconstrucciones hiperrealistas de un homo sapiens femenino y uno masculino, es de USD15.521.- (quince mil quinientos veintiún dólar) exento de impuestos.
6. En vista de lo señalado, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, contratar con la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT: 60.601.000-1, el transporte de las reconstrucciones hiperrealistas de un homo sapiens femenino y masculino, desde Francia a Chile. El costo de este servicio es de USD15.521.- (quince mil quinientos veintiún dólar) exento de impuestos.




ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS

ATT/dts